



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas trece minutos del día veintidos de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dieciséis de marzo del presente año, se recibió de forma electrónica petición suscrita por el ciudadano _____ identificada administrativamente con la referencia número cincuenta y uno- dos mil dieciocho, mediante la cual requirió la información siguiente: Parque Vehicular de motocicletas incluyendo: Marca, modelo, año, clase, año de ingreso, color de vehículo, municipio, departamento, placa.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, se pronunciara sobre lo solicitado.

En respuesta, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA—187/2018 de fecha veintiuno de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Tránsito, quien proporciona en formato digital parque vehicular de motocicletas de El Salvador.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio de VMT-DGTO-RPVA-187/2018 de fecha veintiuno de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores de la Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvaranga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte